



Radicación: 2014-0017400 PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA LUIS MIGUEL FONSECA CELIN .----

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, HACE SABER: Que, dentro del proceso de la radicación anteriormente anotada, mediante auto de fecha Agosto 29 del 2023, se **RESOLVIO:**

PRIMERO.- Señalar el día 21 de septiembre e 2023, a partir de las 10:00 a.m., para llevar a cabo diligencia de Remate del 100% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 041-901101 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD, ubicado en la Calle 46 No 14F-21, en jurisdicción del municipio de Soledad-Atlántico, de conformidad con lo establecido en el art. 488 del C.G. del P.- El avalúo, base de la licitación y consignación son los siguientes: Avalúo Aprobado: \$99.100.00.00. Postura Admisible: 70% del avalúo aprobado: \$39.640.000.00. Consignación Previa: 40% del avalúo aprobado: \$39.640.000.00. Estas sumas deberán consignar en la cuenta número 087582041002 del Banco Agrario-Sección Depósitos Judiciales. A ordenes del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD.- La licitación comenzara a las 10:00 a.m. y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (01) hora.-----

SEGUNDO.- ANUNCIESE el remate con el cumplimiento de las formalidades contempladas en el artículo 488 del C.G. del Proceso. Entréguesele a la parte interesada copia del aviso para efectos de su publicación por Secretaria.---

TERCERO.- PUBLIQUESED el aviso de remate en el periódico el Heraldo o la Libertad, conforme al inciso 1o. Del artículo 450 del C.G. P. por una vez en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Por secretaria expídase el aviso correspondiente y consígnese todo lo dispuesto en la parte resolutive de esta providencia. La página del diario o periódico y el certificado de tradición del bien objeto de remate con la fecha actualizada expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para la diligencia de remate, deberán allegarse al expediente antes de dar inicio a la subasta, informándose que el correo autorizado para tal recepción es el correo: j02cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO.- Informar que de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-1132 del 30-09-2020 y Circular DESAJBAC-378 del 21-10-2020 de la Dirección Seccional de Administración Judicial, en relación con lo previsto en el Decreto 806 del 2020, en concordancia con el artículo 452 del C.G.P. la subasta se realizara de forma VIRTUAL, para lo que se utilizara el aplicativo "LIFESIZE". El link de la audiencia es el siguiente: <https://call.lifeseizecloud.com/19132301>

QUINTO.- Para quienes deseen hacer postura deberán remitir las posturas al correo electrónico j02cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el asunto del correo deben indicar "postura" y el radicado completo del proceso, se advierte que la oferta debe realizarse en formato PDF archivo que deberá estar encriptado (en contraseña) que deberá suministrar una vez finalizado el tiempo otorgado para la presentación las posturas, con el fin de leer su contenido. Quienes deseen podrán

Dirección: Carrera 21 Calle 20 Esquina, 2º piso, Oficina No. 204, Palacio de Justicia

Telefax: (95) 3885005 Ext.4030.

Correo Electrónico: j02cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad Atlántico. Colombia





presentar sus posturas físicamente en sobre cerrado, lo cual podrán hacer dentro de la diligencia o dentro de los cinco (5) días anteriores a la misma.----

Se fija el presente aviso de remate, en Soledad, a los treinta (30) días del mes de agosto del Dos Mil Veintitrés (2.023).-----

EL SECRETARIO,

HENRY CASTRO MENDOZA

hcm

Firmado Por:
Henry Castro Mendoza
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed204743927bfb7303c8735284626e4529a8c745b1c18a031d6a5ed550cc708**

Documento generado en 31/08/2023 04:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>